



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 NOV 2019

Expte. N° 214/19

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 3 por los Ing. Héctor Raúl CASADO, Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA e Ing. Daniel HOYOS, Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el aval Académico para la realización de las II JORNADAS INTERNACIONALES DE ESTADÍSTICA APLICADA - JIEA'19, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2019 en el Anfiteatro G-400 de esta Universidad.

QUE dicho evento tiene como mecánica la exposición de trabajos de aplicación práctica presentados por estudiantes, docentes, investigadores y profesionales de empresas, a nivel local, nacional e internacional, exponiendo casos reales de uso de la estadística, y así mostrar la importancia de la misma, como herramienta para la toma de decisiones estratégicas utilizada en amplios campos.

QUE a fs. 4, la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se declare de Interés Académico a las mencionadas Jornadas.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16 y la Resolución CS N° 543/16,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la realización de las II JORNADAS INTERNACIONALES DE ESTADÍSTICA APLICADA - JIEA'19, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2019 en el Anfiteatro G-400 de esta Universidad, organizadas por la FACULTAD DE INGENIERÍA, la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y las Facultades de Ingeniería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la UCASAL.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1754-2019